



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVII

Miércoles, 25 de febrero de 1970

Núm. 45

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 1.051

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

*Cebos envenenados*

*Circular*

En uso de las atribuciones que me están conferidas he resuelto autorizar a la Alcaldía de Caspe para proceder a la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "Valdurrios", "Efesa de la Villa", "Efesa de la Barca"; "Vuelta de la Magdalena", "Valletas", "Civales", "Zaragoceta", "Val Palerma" y "El Pico", de aquel término municipal, a fin de exterminar a los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes.

Zaragoza, 18 de febrero de 1970.—

El Gobernador civil,  
*Rafael Orbe Cano*

### SECCION CUARTA

Núm. 1.052

#### Recaudación de Contribuciones

Don Luis Utero Martín, Recaudador de Hacienda del pueblo de Epila;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye en esta Recaudación contra el deudor don Francisco Gil Molinero, por débitos de con-

tribución rústica y año de 1965, se ha dictado la siguiente:

"Providencia. — Estimando insuficientes los bienes embargados (desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables) al deudor objeto del presente expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes al mismo que a continuación se describen:

Finca rústica, olivar de regadío, sito en la partida de "Barranco de Aguaviva", de 3 áreas 85 centiáreas de cabida; linda: al Norte, rasa; Sur, barranco; Este, Enrique Andrés Moros, y Oeste, con Eustaquio Gracia.

Otra finca rústica, olivar de regadío, sito en la partida de "Barranco de Aguaviva", de 6 áreas y 75 centiáreas; linda: al Norte, con Blas Barcelona Roy; al Sur, con Eustaquio Gracia, y al Este y Oeste, Pedro Andrés.

Otra finca rústica, olivar de regadío, sito en la partida de "Barranco Aguaviva", de 16 áreas 20 centiáreas; linda: co; Este, Enrique Andrés Moros, y Sur, con Leonardo Molinero; al Este, Leonardo Molinero, y Oeste, con rasa.

Otra finca rústica, olivar regadío, sito en la partida de "Barranco de Aguaviva", de 7 áreas 75 centiáreas de cabida; linda: al Norte, Pedro Andrés Marcos; al Sur, con Basilio García Ruiz; al Este, con Eustaquia Garra, y al Oeste, con rasa.

Notifíquese esta providencia al interesado, conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación; líbrese, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al señor Registrador

de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda, y remítase en su momento este expediente a la Tesorería, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103".

Y hallándose comprendido en dicha providencia el deudor expresado, el cual no reside ni tiene representante en este pueblo, se le notifica por medio de este edicto, que se remite a la Tesorería de Hacienda para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, según dispone el artículo 84-5.º del Estatuto de Recaudación.

Zaragoza, 14 de febrero de 1970. — El Recaudador, Luis Utero. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 1.053

#### Subasta de inmuebles

Don Carlos Hinojar Escudero, Recaudador de la Zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 6 de febrero de 1970 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de paz, se celebrará el día 12 de marzo de 1970, en Belmonte de Calatayud, a las diez horas.

Nombre del deudor: Lucía Franco Pérez.

Pueblo en que radican las fincas: Belmonte.

Situación y cabida: "La Vega", de 47,40 áreas. "La Vega", de 28,60 áreas. "La Vega", de 25,40 áreas.

Capitalización: 11.324,80, 10.541,40 y 9.491,40.

Valor para la subasta: 11.324,80, 10.541,40 y 9.491,40.

#### Condiciones para la subasta

1.º Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

2.º Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que deseen licitar.

3.º El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.º Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes, y acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Calatayud, 12 de febrero de 1970.  
El Recaudador, Carlos Hinojar

## SECCION QUINTA

Núm. 1.056

### Excmo. Ayuntamiento Zaragoza

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de ensanchamiento de calzada en la calle de Azoque, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas, en en la Secretaría municipal (Sección de Urbanismo) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto a las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza 12 de febrero de 1970.— El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis García.

Núm. 1.058

Habiendo solicitado don José Andrés Andrés la devolución de un depósito definitivo de 12.005 ptas. para responder del aprovechamiento de pastos del monte "Plana de Zaragoza", durante el quinquenio 1964-65 y 1968-69, cuya concesión finalizó, se hace público, a los efectos del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones cuantos creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios por razón de contrato garantizado.

Zaragoza, 14 de febrero de 1970. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis García Esteras.

\* \* \*

Núm. 1.057

El Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 12 de los corrientes, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de adjudicación del servicio de inutilización de carnes, pescados y demás sustancias alimenticias, que se declaran insalubres, y el aprovechamiento de dichos productos para los años 1971, 1972 y 1973, por el tipo en alza de 72.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se hallan de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General, por un plazo de ocho días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 13 de febrero de 1970. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis García Esteras.

Núm. 1.059

### Audiencia Territorial

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 56 de 1970 promovido por don Benito Joaquín Lizana Plana y otros, contra acuerdo del Jurado Provincial de

Expropiación Forzosa de Zaragoza, fecha 14 de mayo de 1968, que fijó el justiprecio de la expropiación llevada a cabo por la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras, sobre una finca rústica sita en esta capital, propiedad de los recurrentes, con motivo de las obras de la "Autovía de acceso al puente de Santiago sobre el río Ebro en Zaragoza, margen izquierda"; y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto en 17 de febrero de 1969.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 19 de febrero de 1970. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Carmelo Quintana.

\* \* \*

Núm. 1.060

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 55 de 1970, promovido por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles ("Renfe"), representada por el Procurador señor Velasco, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, fecha 16 de abril de 1969, que fijó el justiprecio de la expropiación llevada a cabo por la Delegación del Gobierno en la "Renfe", sobre finca sita en término municipal de Richa núm. 1, parcela 31, polígono 21 del Catastro, y propiedad de doña María-Pilar Pinilla Sancho y hermanos, con motivo de las obras efectuadas en ejecución del "proyecto de ampliación de la línea férrea de Madrid a Barcelona"; y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado en 5 de diciembre de 1969.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 19 de febrero de 1970. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Carmelo Quintana.

Núm. 1.061

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 54 de 1970, promovido por doña Bernardina Marín Aliaga y otros, representados por el Procurador señor Velasco, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, fecha 1 de julio de 1969, que fijó el justiprecio de la expropiación llevada a cabo por la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras, sobre una finca sita en el término municipal de Zaragoza, propiedad de aquéllos, expediente de justiprecio número 38, con motivo de las obras del proyecto 7-Z-240 "C. N. 232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, Avenida de Navarra entre Portazgo de San Lamberto y avenida de Madrid, acondicionamiento, provincia de Zaragoza".

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 19 de febrero de 1970. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Carmelo Quintana.

Núm. 1.054

**Delegación Provincial del Ministerio de Industria****SECCION DE INDUSTRIA**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por "Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribargozana", con domicilio en paseo de Gracia, 132, Barcelona, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea a 25 kilovatios, derivación a E. T. "Palacio de Rimer", en Caspe.

Origen de la línea. — Apoyo 566 de línea Mequinenza-Caspe de "Fensa".

Final de la línea. — El centro transformador de "Palacio de Rimer".

Tensión en kilovatios. — 25.

Longitud en kilómetros. — 1,516.

Número de circuitos. — Uno.

Número de conductores. — Tres.

Material. — Cables aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados. — 54,59.

Separación. — 1,30.

Disposición. — Triángulo.

Tipo de aisladores. — Rígidos.

Material de aisladores. — Vidrio.

Material de apoyos. — Madera y metálicos.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Sección de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Zaragoza, 20 de enero de 1970. — El Delegado provincial, Gabriel Renom.

\* \* \*

Núm. 1.055

**SECCION DE INDUSTRIA**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por la Cooperativa del Campo "San Pedro Mártir", de Gelsa de Ebro, con domicilio en dicha localidad, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica para un secadero de maíz y selección de cereales.

Origen de la línea. — La existente Quinto-Gelsa.

Final de la línea. — El centro transformador de la Cooperativa.

Tensión en kilovatios. — 30.

Longitud en kilómetros. — 0,41.

Número de circuitos. — Uno.

Número de conductores. — Tres.

Material. — Cables aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados. — 43,05.

Separación. — 0,90.

Disposición. — Triángulo.

Tipo de aisladores. — Rígidos.

Material de aisladores. — Vidrio.

Material de apoyos. — Hormigón armado.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Sección de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Zaragoza, 13 de febrero de 1970. — El Delegado provincial, Gabriel Renom.

Núm. 985

**Dirección General Correos y Telecomunicación****SECRETARIA GENERAL****Archivo general de Correos**

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en el Archivo General de Correos, se anuncian en el "Boletín Oficial del Estado" y "Boletines Oficiales" de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden: 1.

Número de origen: 31.

Fecha de la imposición: 3 de enero de 1964.

Procedencia: Madrid.

Destino: Maluenda (Zaragoza).

Destinatario: Teófilo de la Flor García.  
 Valor declarado: 450 pesetas.  
 Clase de objeto: P. V.  
 Número de orden: 2.  
 Número de origen: 854.  
 Fecha de la imposición: Ilegible.  
 Procedencia: Madrid.  
 Destino: Zaragoza.  
 Destinatario: José Cãno.  
 Valor declarado: 300 pesetas.  
 Clase de objeto: P. V.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 283 del vigente Reglamento para el Régimen y Servicio de este Ramo.

Madrid, 16 de febrero de 1970. — El Secretario general de Correos y Telecomunicación, (ilegible).

Núm. 1.062

### Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado, de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número E-35 de 1970 seguidos a instancia de Bernabé Rubio Enguita, contra "Inconfine" (Joaquín Gomá Pascual), por débitos de cantidad, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una mesa metálica, con tablero de formica, de 1'20 x 0'70 metros, con tres cajones al lado derecho, nueva. Valorada en 2.000 pesetas.

Un frigorífico eléctrico, marca "Agni", modelo 200, número 26.424, nuevo. Valorado en 6.000 pesetas.

Dos mesas metálicas, con tableros de formica, de 1 x 0'50 metros, con tres cajones cada una al lado derecho, nuevas. Valoradas en 4.000 pesetas.

Tres estufas eléctricas, marca "Gaymu", de calor negro, nuevas. Valoradas en 3.000 pesetas.

Un armario metálico, marca "Contablex", de 2 x 1 metros, con dos puertas y cinco departamentos, nuevo. Valorado en 2.000 pesetas.

Dos sillones giratorios, metálicos, tapizados en skai color gris, con cuatro ruedas cada uno, nuevos. Valorados en 3.000 pesetas.

Dos sillas metálicas, tapizadas en skai color gris, nuevas. Valoradas en 1.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 14 de marzo, a las doce horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don José-Ma-

nuel Donoso Monge, en Zaragoza (calle Unceta, número 59, segundo A), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 1.050

### U T E B O

Ha solicitado don Angel Picapeo Alfayé, de esta vecindad, instalar en su domicilio (calle General Franco, número 30) un despacho de carne al por menor.

Se abre información pública por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, artículo 4.º-4 de la instrucción aprobada por Orden de 15 de marzo de 1963, y disposiciones complementarias, cuyo plazo empezará a contarse desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Utebo, 17 de febrero de 1970. — El Alcalde, Mariano Mesonada.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.063

### JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 13 de 1970, se tramita expediente de dominio a instancia de don Justo Rocafort Mompeat, sobre

reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Casa sita en esta ciudad y su calle de Ramón y Cajal, hoy solar procedente del derribo del edificio, donde estuvo demarcada con el número 6; consta su superficie de 84 metros 14 decímetros, no centímetros cuadrados, o lo que sea, y constaba de pisos bajo, primero y segundo abuhardillado, sótano y caño; tenía pozo de aguas claras inutilizado; y confronta: por la derecha entrando, con casa número 4, de don Alejandro Domingo; por la izquierda, con la número 8, de don Andrés Padules, hoy de don Justo Rocafort, y por la espalda, con casas números 19 y 21 de la calle Boggiero, propias, respectivamente, de don Fidel Carvajal y don Salvador Sancho, hoy también de don Justo Rocafort.

Se convoca por medio de la presente a las personas a las que pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y expediente de referencia para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos setenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.064

### JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y al número 334 de 1969, se tramita prevención de "ab intestato", pieza separada de declaración de herederos "ab intestato", respecto de la causante doña Elena Huerva Huguet, la cual falleció en esta ciudad el día 13 de octubre del año pasado, sin otorgar disposición testamentaria, en el Hospital Provincial, siendo hija de Blas y Apolonia, de estado soltera y de esta naturaleza y vecindad, calle Pignatelli, número 86, en el que se ha acordado publicar el presente, conforme determina el artículo 986 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anunciando la muerte sin testar de dicha señora y llamando a aquellas personas que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de veinte días, con apercibimiento, por ser segundo llamamiento el que se hace, de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos setenta. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.065

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que por el Procurador señor Bibián, en nombre de don Segundo Mindán Vázquez, que gira igualmente bajo la denominación de "Ofertatuto", se ha promovido expediente, procedimiento especial de suspensión de pagos, al amparo de la Ley de 26 de julio de 1922, el que ha sido admitido a trámite por providencia del día de hoy, haciéndose constar que el domicilio del mismo en esta ciudad es calle San Miguel, número 2, primero, y que el activo asciende a la suma de 12.170.192,60 pesetas y el pasivo a la cantidad de 7.173.343,94 pesetas. Han sido designados Interventores don Gregorio Figols Usón y don Luis Gayarre López, profesores mercantiles, y por los acreedores, a "Lona Domingo", S. A., de esta ciudad.

Lo que, a los efectos prevenidos en la citada Ley de 26 de julio de 1922, se hace público para general conocimiento, así como de cuantas personas tengan interés en hacer sus derechos, a los fines de la expresada Ley determinante.

Dado en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos setenta. — El Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.013

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 202 de 1969 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Comercial Gironés", S. A., representado por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don Fernando Salvador Palacios, en los que he acordado sacar a la venta en pública primera subasta los bienes embargados a dicho demandado que luego se describen, señalando para ello la audiencia del día 12 de marzo próximo, a las once horas:

1. Un torno cilíndrico marca "Lafayette", de 1'50 metros entre puntos, con motor de 2 CV. Tasado en 12.000 pesetas.

2. Una prensa excéntrica "Frambe", de 50 toneladas, con motor de 5 CV. Tasada en 30.000 pesetas.

3. Una prensa de fricción marca "Ulecia", de 100 toneladas, con motor de 8 CV. Tasada en 37.500 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos setenta. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.014

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de abril próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, como de la propiedad de don Braulio Llombart Bermúdez y esposa y de don Pedro Uriz Alzórriz y esposa, por estar así acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Laminaciones de Lesaca", S. A., contra los expresados don Braulio Llombart Bermúdez y esposa, doña Carmen Oria Esteban, y don Pedro Uriz Alzórriz y esposa, doña María Teresa Larraburu Abinzano, registrados con el número 319 de 1969:

Piso segundo A, tipo exterior, en la tercera planta de viviendas, con acceso por la escalera derecha, de 77 metros 58 decímetros cuadrados de superficie útil, según la calificación definitiva, en vez de los 77 metros cuadrados que, provisionalmente, se le asignaron; linda: Frente, con rellano caja ascensor y piso B; derecha entrando, con piso B y calle de su situación; izquierda, con caja de ascensor, escalera y patio de luces, y espalda, con el número 21 de la calle; con una participación de dos enteros y una centésima por ciento

en el solar y demás cosas de uso o propiedad común del inmueble.

Dicho piso se halla situado en la calle Juan Pablo Bonet, número 17. Valorado en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 450.000 pesetas.

Piso cuarto, letra A, exterior; en la cuarta planta alzada, de unos 82 metros 68 decímetros cuadrados útiles; le corresponde una participación de dos enteros sesenta centésimas por ciento en el inmueble; son sus linderos: derecha entrando, casa número 4 de la avenida del Carmen; izquierda, piso cuarto B; fondo, avenida del Carmen; frente, rellano de escalera y patio de luces; sito en la avenida del Carmen, número 2. Valorado en escritura de constitución hipoteca en la cantidad de 850.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio de tasación consignado, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos setenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.015

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de marzo próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles embar-

gados que a continuación se reseñan, por así haberlo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 407 de 1969, seguidos a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en nombre de "Bayton", S. A., contra "Ofertauto", sobre reclamación de cantidad:

1.º Tres techos de coche marca "Seat 600". Valorado en 4.500 pesetas.

2.º Dos techos de coche "Seat 850". Valorados en 3.500 pesetas.

3.º Tres laterales derechos de "Seat 600". Valorados en 6.000 pesetas.

4.º Cuatro laterales izquierdos de "Seat 600". Valorados en 8.000 pesetas.

5.º Un lateral izquierdo de "Seat 850". Valorado en 2.250 pesetas.

6.º Dos morros completos de "Seat 600". Valorados en 6.000 pesetas.

7.º Cuarenta y nueve juegos de funda de skai para asientos de coche. Valorados en 13.700 pesetas.

8.º Cuarenta y siete juegos de alfombra para coche. Valorados en pesetas 9.400.

9.º Ciento tres paragolpes delanteros para "Seat 850". Valorados en 20.600 pesetas.

10. Noventa y cinco paragolpes trateros para "Seat 850". Valorados en 19.000 pesetas.

11. Veintinueve puertas de distintos modelos. Valoradas en 29.000 pesetas.

12. Setenta y nueve cerrajas para "Seat 1.400 y 1.500". Valoradas en 7.900 pesetas.

13. Cincuenta y cinco paragolpes de "Simca 1.000". Valorados en pesetas 13.750.

14. Ciento ochenta latas de litro anticongelante "Regupar". Valoradas en 9.000 pesetas.

15. Un juego de pistones marca "Mahle", de "Seat 600". Valorado en 3.000 pesetas.

16. Otro juego de pistones para "Seat 600 D". Valorado en 3.000 pesetas.

17. Doscientas cincuenta y cuatro amortiguadores de distintos tipos. Valorados en 25.400 pesetas.

18. El derecho de traspaso del local sito en la calle Capitán Esponera, 6, de esta ciudad, que se denomina "Ofertauto". Valorado en 150.000 pesetas.

Valor total de los bienes, 334.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 % del precio de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las

dos terceras partes del tipo de tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; en cuanto al derecho de traspaso, que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local, con negocio análogo al del arrendatario, por tiempo mínimo de un año, durante el cual no podrá traspasar.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.066

#### JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 31 de marzo próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la sala -audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados en los autos de juicio ejecutivo número 277 de 1968, seguidos a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre del Banco Español de Crédito, contra don Isidoro Pérez Usón, sobre reclamación de cantidad:

1.º Tercera parte indivisa de la finca urbana, casa sita en la calle de Agustina de Aragón, número 47; de dos pisos, además del firme, y de extensión superficial ignorada. Linda: por la derecha entrando y por la espalda, con casa de Rudesindo Adano, y por la izquierda, con casa de Daniel Dronela. Es la finca número 3.581, tomo 1.334, folio 199, inscripción séptima. Valorada en 300.000 pesetas.

2.º Tercera parte indivisa de una de una finca rústica, partida de terreno sita en término de Almozara, partida de "Agullones", de cabida 26 áreas, 18 centiáreas. Linda: por su frente o Sur, con camino de Almozara, por donde tiene su entrada; por la derecha o Este, con propiedad de los hermanos Jerónimo y José Aguilar; por la izquierda u Oeste, con riego, y por la espalda o Norte, con acequia. Es segregación de otra que se encuentra gravada con una hipoteca a favor del Estado, según cita su primera inscripción y sujeta a la afección que se menciona en la misma inscripción. Finca número 18.385, tomo 1.518, folio 231, inscripción 3.ª. Valorada en 100.000 pesetas.

3.º Tercera parte indivisa de la finca urbana, casa sita en esta ciudad, ca-

lle de General Franco, 112; tiene una extensión superficial de 400 metros cuadrados, de los cuales quedan sin edificados 91,40 metros cuadrados y se destinan a dos patios de luces, uno central, de 62 metros cuadrados, y otro posterior de 29,40 metros cuadrados. Se compone de sótano, en el que hay cuartos de desahogo, y ocho plantas superiores que se destinan a viviendas; en cada planta hay cuatro viviendas, dos exteriores, con fachada a la calle, y dos interiores, estando estas últimas a distinto nivel que las anteriores. Linda: derecha, entrando, con la casa número 110 de General Franco, propiedad de Jacobo Cano; por la izquierda, con el 114 de la misma calle, propiedad de Arturo Landa; por el fondo, con el número 133 y 135 de la calle de Boggiero, de Valentín Pil y Julio Bayona. Inscrita al tomo 1.777, finca número 6.281, folio 205, inscripción 3.ª. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

4.º Tercera parte indivisa de la finca urbana, casa de tres pisos en la calle Zamoray, número 20, de esta ciudad, que ocupa una superficie de 65 metros cuadrados, de los cuales 51 metros cuadrados están edificados en tres plantas con un patio de luces de 24 metros cuadrados. Linda: por la derecha, con el número 18 accesorio al 47, de Agustina de Aragón; por la izquierda, con el número 22 y 24 accesorio al 10 de la calle de Cerezo, y por la espalda, con casa de Braulio Usón. Inscrita al tomo 658, folio 146, finca 9.956, inscripción 1.ª. Valorada en pesetas 360.000.

Valor total de las terceras partes indivisas dsecritas anteriormente, pesetas 2.760.000.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que

el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 969

CARIÑENA

Don Santiago Pérez Legasa, Juez de primera instancia de la ciudad de Cariñena (Zaragoza) y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que ante este Juzgado y bajo el número 22 de 1963 se siguen, hoy en período de ejecución de sentencia, autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía promovidos por la Compañía Mercantil de Responsabilidad Limitada "Transportes Revert", S. L., domiciliada en Onteniente (Valencia), representada por el Procurador don José-Antonio Faro Moreno, contra los demandados solidarios don Faustino Serrano Valero, mayor de edad, domiciliado en la avenida de Goya, número 66, cuarto, y contra don Ricardo Chueca Gil, mayor de edad y con domicilio en la calle Cuatro de Agosto, número 11, o Cortes de Aragón, número 24, ambos vecinos de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas 65.719'50, más pago de tasas y costas, y en cuyos autos se saca a pública subasta por segunda vez, por término de ocho días y con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el camión marca "Barreiros Super Azor", basculante, matrícula Z-39.928, propiedad del demandado don Faustino Serrano Valero, embargado, y que fué tasado en 300.000 pesetas.

La subasta de dicho vehículo tendrá lugar, simultáneamente, en la sala-audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado de primera instancia de Zaragoza que en reparto corresponda, el día 10 de marzo próximo, a las doce de la mañana.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de tasación del vehículo, con rebaja del 25 por 100 que sirve de tipo para esta segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo por que sale a subasta y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; haciéndose igualmente cons-

tar que dicho vehículo quedó depositado en poder del demandado don Faustino Serrano Valero, actualmente en rebeldía, al igual que el otro demandado don Ricardo Chueca Gil, y que tiene su domicilio en la avenida de Goya, número 66, cuarto, de Zaragoza, donde podrán examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Cariñena a diez de febrero de mil novecientos setenta. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 892

D A R O C A

El infrascrito, Secretario del Juzgado;

Certifico: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia. — En la ciudad de Daroca a 29 de enero de 1970. — El señor don César Dorel Navarro, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 1 de 1969, en reclamación de 65.976 pesetas, incluidos los gastos de protesto, más otras pesetas 20.000 que se calculan para intereses y costas, siendo partes: de la una, y como demandante, "Ajuria", S. A., razón social que radica en Vitoria y con sucursal en Zaragoza, en plaza de San Miguel, número 13, representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Ibáñez Fatás y defendida por el Letrado don Ricardo Felipe Casas, contra don Juan Sanz Miguel y don Carmelo Sanz Chárlez, ambos mayores de edad, vecinos y domiciliados en Villarreal de Huerva (Zaragoza), declarados en rebeldía,

Fallo: Que estimando la demanda ejecutiva formulada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Ibáñez Fatás, en nombre y representación de "Ajuria", S. A., con domicilio en Vitoria y sucursal en Zaragoza (plaza de San Miguel, número 13), debo mandar y mando que se tenga por ampliada la sentencia de remate dictada en los presentes autos con fecha 3 de febrero de 1969, al nuevo plazo vencido y reclamado, ascendente a la suma de pesetas 65.976 de principal e incluidos los gastos de protesto, más los intereses legales desde la fecha del protesto, y al pago de las costas causadas, respecto de los cuales se seguirá también adelante la ejecución hasta su completo pago. Notifíquese esta resolución en forma legal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — César Dorel". (Rubricado).

Así resulta de su original, a que me remito, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes don Juan Sanz Miguel y don Carmelo Sanz Chárlez, expido la presente certificación, con el visto bueno de Su Señoría, en la ciudad de Daroca a cinco de febrero de mil novecientos setenta. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez, de primera instancia, César Dorel.

Núm. 946

CALAMOCHA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, ejerciente, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Teruel, registrada al núm. 7 del corriente año, dimanante del sumario núm. 13, rollo núm. 253 de 1963, por el delito de estafa (cinco), contra Félix Erruz Recaj, vecino que fue de la localidad de Paracuellos de Jiloca y en la actualidad en paradero desconocido, se publica la presente cédula de notificación al objeto de notificarle que por resolución de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Teruel, de fecha 5 de febrero de 1970, se le ha indultado de las dos sextas partes de las penas privativas de libertad de seis meses y un día de presidio menor, de ocho meses de presidio menor, de seis meses y un día de presidio menor, de ocho meses de presidio menor y ocho meses de presidio menor, así como de las dos sextas partes de sus respectivas accesorias de suspensión de todo cargo público, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena privativa de libertad, y como tiene cumplido el resto de la condena que le fue impuesta en sentencia de 21 de mayo de 1964, se ha declarado extinguida su responsabilidad penal dimanante de la causa de que se trata.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y su publicación en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Zaragoza y Teruel y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado de instrucción, expido y firmo el presente en la villa de Calamocha a trece de febrero de mil novecientos setenta. El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.069

## JUZGADO NUM. 8. — BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado núm. 8 de esta capital, por providencia de esta fecha dictada en el expediente de prevención "ab intestato" de don Carmelo Gil Expósito, hijo de padres desconocidos, natural de Longares (Zaragoza), y que falleció en esta ciudad el día 8 de julio del pasado año, por el presente se anuncia la muerte sin testar del referido causante señor Gil y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla dentro del término de veinte días; se hace constar que éste es el segundo llamamiento, y en el primero de ellos no ha comparecido persona alguna a reclamarla.

Barcelona, trece de febrero de mil novecientos setenta. — El Secretario, José-María López Mora.

Núm. 994

## T U D E L A

## Cédula de emplazamiento

El señor Juez de primera instancia de Tudela y su partido, por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia del Procurador don Jesús Iribarren Echarri, en nombre y representación de la entidad "Alimentación Ganadera y Avícola", S. A. ("Agasa"), con domicilio social en Marcilla, contra don José Viudez Gómez, vecino que fue de Pinseque, y hoy en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, ha acordado emplazar a dicho demandado por medio de la presente para que en término de nueve días comparezca en los autos a personarse en forma, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que el emplazamiento acordado se lleve a efecto, expido y firmo la presente en Tudela a siete de febrero de mil novecientos setenta. — El

## JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 988

## JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 381 de 1969, instado por "Garaje Costa", S. A., Procurador señor Bibián, contra don Antonio Ruiz García, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Un televisor "Vanguard", de 19 pulgadas, con elevador; en 5.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 10 de marzo, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (Parcelación Tur, 14, letra A), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos setenta. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.017

## JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 576 de 1969, instado por "Distribuidora de Productos Plásticos", S. A. (Procurador señor García Anadón), contra don Manuel Gracia Artal, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes

que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración son los siguientes:

1.º Tres muebles base metálicos, para cocina; en 3.600 pesetas.

2.º Tres muebles colgables metálicos, para cocina; en 3.000 pesetas.

3.º Tres muebles base metálicos, con puertas, de formica, para cocina; en pesetas 4.500.

Total, 11.100 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 10 de marzo, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (Pedro María Ric, 23, Exclusivas Ebro), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos setenta. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.021

## JUZGADO NUM. 5

En virtud de lo acordado en autos de juicio verbal civil número 30 de 1970, seguidos a instancia de "Galerías Majestic", S. L., contra don Angel Larrea Larrinaga, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se cita al demandado don Angel Larrea Larrinaga, cuyo domicilio se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 3 de marzo próximo y hora de las doce, para prestar confesión en juicio; caso de no comparecer el citado día, se cita por segunda vez, ésta con apercibimiento de confeso, para el día 4 de marzo y hora de las doce, en la sala-audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, número 2, quinta planta).

Y para que sirva de citación a dicho demandado expido la presente en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta. — El Secretario, (ilegible).

## PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

## INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . . 150 pesetas

Semestre . . . . . 280 "

Año . . . . . 500 "

Especial para Ayuntamientos: Año. 450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones